

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda remita a esta Cámara un informe detallando lo siguiente:

- a) listado de instituciones de nivel inicial, medio y superior que cuentan con conexión a internet de banda ancha o fibra óptica;
- b) listado de instituciones que cuentan con laboratorios informáticos o salas pensadas específicamente para que docentes puedan llevar adelante clases virtuales;
- c) listado de instituciones que cuentan con al menos una persona que realice soporte técnico informático para garantizar el funcionamiento correcto de las herramientas utilizadas para dar clases; y
- d) enumerar y describir los dispositivos pedagógicos que se implementarán desde el Estado provincial en el caso que los estudiantes no tengan la posibilidad de acceder a conexión de internet o dispositivos informáticos que le permitan continuar con su actividad educativa.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE MARZO DE 2021.

RESOLUCIÓN Nº 039 /21.



Matías G. GARCÍA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidenta del Poder Legislativo